



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL  
GUANAJUATO**



**Requerimiento COP 009/2019  
Sesión Ordinaria 5**

**C. ROBERTO ARROYO ROCHA  
PRESENTE**

Con relación a la solicitud de registro como aspirante a la Presidencia del CDM por el municipio de Tarimoro, Guanajuato, presentado en fecha 22 de julio de 2019, a las 18:30 (dieciocho horas con treinta minutos), y que fuera remitida a la Comisión Organizadora del Proceso, el día 24 del mes y año en curso; que en Sesión Ordinaria 5, de fecha 25 de julio de 2019, revisó el expediente que conforma la planilla en mención, en términos del numeral 22 de las Normas Complementarias.

Examinada la documentación relativa a su solicitud del registro de la planilla, se percató lo siguiente:

- 1.- Falta de firma y fecha en el formato COP/CDM/04 (*Currículum y breve trayectoria partidista*) del C. Jacob Patiño Sánchez, integrante de planilla de CDM,
- 2.- Falta de firma en el formato COP/CDM/03 (*Oficio bajo protesta de no haber sido sancionado y cumplir con el inciso b), f), y g) numeral 6 y 7*) del C. Ramiro Rocha Paredes, integrante de planilla de CDM.

En virtud de lo anterior, dicho órgano determinó para que, en términos del numeral 22 de las Normas Complementarias, dentro de un plazo de 24 horas siguientes contadas a partir de que surta efectos la notificación, atienda lo siguiente:

- I. El C. Jacob Patiño Sánchez, deberá cumplir, con lo establecido en el inciso d) numeral 10 del capítulo V de las Normas Complementarias.
- II. El C. Ramiro Rocha Paredes, deberá cumplir, con lo establecido en el inciso c) numeral 10 del capítulo V de las Normas Complementarias.

Para lo anterior, se ponen a disposición el expediente correspondiente con el personal autorizado por la COP, para que acudan las personas antes mencionadas a firmar, o bien se entreguen los documentos debidamente requisitados.

Lo anterior, de conformidad con el inciso c) del numeral 22 de las Normas Complementarias que señala: "En caso de existir omisiones, y que los aspirantes no hubieran sido notificados de manera fehaciente por el CDM respecto a la falta de algún requisito, requerirá a los aspirantes para que subsanen lo correspondiente en un plazo de 24 horas. Para esta tarea, podrá apoyarse de los CDM."

Por lo cual, se solicita el apoyo del CDM del municipio de Tarimoro, Guanajuato, a fin de notificar el presente requerimiento al interesado; de igual manera, se ordena publicar en los estrados físicos y electrónicos del CDE, y, notificar en el correo electrónico proporcionado por el interesado.

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

**Comisión Organizadora del Proceso  
León, Guanajuato 25 de Julio de 2019**

"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS"



**Lic. Eduardo López Mares  
COMISION ORGANIZADORA DEL PROCESO  
Presidente de la COP**